



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Cultura
Trámite: Propuesta
Expediente: BOLANOS2026/7024

Extracto: Aprobación bases XLIV CERTAMEN LITERARIO NACIONAL PINTURA CASTILLO DE SAN FERNANDO

Expediente: XLIV CERTAMEN LITERARIO NACIONAL CASTILLO DE SAN FERNANDO	Núm. Expediente: BOLANOS2026/7024
Solicitante:	

Vista la propuesta de bases reguladores del XLIV certamen literario nacional de pintura castillo de san Fernando de 2026 que se celebra anualmente en nuestra localidad, cuyo contenido literal es el siguiente:

BASES XLIV CERTAMEN LITERARIO NACIONAL "CASTILLO DE SAN FERNANDO"

1.- Habrá dos modalidades: **PROSA y VERSO.**

Las obras presentadas deberán reunir las siguiente condiciones:

- * El tema será libre y estará escrito en lengua española.
- * Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
- * No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este certamen, el relato presentado resulta premiado en otro concurso, deberá ser comunicado fehacientemente de inmediato por su autor/a.
- * Se presentará un solo original en cada modalidad. Estará escrito con fuente de texto Arial, en cuerpo de 12 puntos y márgenes Normal (2,5 cm superior e inferior y 3 cm izquierda y derecha), los que adjudica Word por defecto. La extensión en prosa no podrá excederse de seis páginas, y en verso no se podrá exceder de cien versos.
- * El interlineado deberá ser de 1,5.

2.- El original de la obra se presentará únicamente en formato digital. El trabajo deberá ser enviado a la dirección electrónica: **biblioteca@bolanosdecalatrava.es**

3. En el asunto del mail se especificará: "Para el XLIV Certamen nacional literario Castillo de San Fernando" y la modalidad en la que se participa. Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Cultura
Trámite: Propuesta
Expediente: BOLANOS2026/7024

* En un archivo que será denominado con el TÍTULO DE LA OBRA en mayúsculas, (ejemplo: CASTILLO DE SAN FERNANDO) se enviará la misma bajo seudónimo. No se aceptarán como seudónimos los nombres artísticos ni alias tan difundidos, por ejemplo en medios digitales, que permitan identificar al autor.

* En el inicio de la primera página se colocará el NOMBRE DE LA OBRA y en la línea sucesiva el SEUDÓNIMO, seguido del texto.

* No se aceptarán envíos que incluyan, dibujos, fotos, links externos o cualquier otro tipo de adorno ajeno al propio texto.

* En otro archivo denominado con el TÍTULO DE LA OBRA – PLICA en mayúsculas (ejemplo: CASTILLO DE SAN FERNANDO – PLICA), se enviarán los siguientes datos personales:

- Título de la obra.
- Seudónimo.
- Nombre(s) y apellido(s).
- Fotocopia DNI o NIE.
- Año de nacimiento, ciudad y país de origen.
- Dirección de domicilio completa, incluido el país.
- Teléfono(s).
- Correo electrónico.
- Breve currículum literario (no deberá sobrepasar una página).

* Como los datos resultan esenciales a la hora de informar a los reconocidos por el certamen, si inicialmente no son enviados completos, no será aceptada esa participación.

4.- El plazo de presentación de trabajos será hasta el **30 de julio**, a través del mail: biblioteca@bolanosdecalatrava.es, Para más información y dudas pueden llamar al 926871866, o bien dirigirse al mismo mail.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Cultura
Trámite: Propuesta
Expediente: BOLANOS2026/7024

5.- Se nombrará un Jurado calificador competente que podrá declarar desiertos los premios. Los organizadores de este certamen se reservan, sin la obligación de retribución alguna a favor de los autores salvo el premio otorgado, el derecho en exclusiva de publicar y difundir por cualquier medio los trabajos premiados y finalistas si así lo considera pertinente. Los organizadores de este certamen podrán publicar y difundir por cualquier medio, siempre con el objetivo de contribuir al fomento de la creatividad literaria y cultural, los trabajos premiados y finalistas sin obligación de remuneración económica alguna salvo el premio otorgado en su caso.

6.- PREMIOS:

Prosa.....500 euros y diploma

Verso.....500 euros y diploma

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones pertinentes según la Ley Vigente

El acto de entrega por la adquisición de las obras se realizará en la Justa Literarias de la Albahaca, el 12 de septiembre de 2026. Será conveniente la presencia de los autores para la lectura de la obra premiada.

Los premiados se comprometen a mencionar el Concurso cada vez que publiquen el texto por sí mismos, o a garantizarlo cuando autoricen que el texto sea publicado por otros medios.

7.- La composición del Jurado Calificador será dada a conocer al hacerse público el fallo del certamen.

8.- El hecho de concurrir al XLIV Certamen literario nacional "Castillo de San Fernando" implica la total aceptación de estas bases, cuya interpretación se reservan los organizadores de este certamen y su jurado calificador.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las bases si así lo consideran oportuno por razones de fuerza mayor y para el buen funcionamiento del certamen.

Visto la necesidad de regular dicho proceso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra s) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye esta competencia a Alcalde;

RESUELVE:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Cultura
Trámite: Propuesta
Expediente: BOLANOS2026/7024

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del XLIV certamen literario nacional de pintura castillo de san Fernando de 2026.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria y las bases reguladoras de la misma en la web del ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el gasto de esta convocatoria por importe máximo de 1000 euros.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.